JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de julio de dos mil veintidós

Radicado: 2019-00799

Asunto: Ordena oficiar

Advierte el Juzgado que el trámite liquidatorio de sucesión intestada del causante Jaime Alonso Ceballos Tobón fue suspendido desde el pasado 02 de octubre del 2020, conforme a lo previsto en el artículo 11 del Decreto 902 de 1988, no obstante, a la fecha, al Juzgado no se le ha informado el estado del trámite que se adelante ante la Notaría 29 del Círculo Notarial de Medellín, por lo cual, se ordenará oficiarle para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación del respectivo oficio de comunicación se sirva informar al Despacho el estado actual de la liquidación de la sucesión intestada del referido causante Jaime Alonso Ceballos Tobón.

Procédase de oficio mediante la Secretaría del Despacho con la remisión del respectivo oficio de comunicación.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 14 jul 2022, en la fecha,

se notifica el auto precedente por

ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

Fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35aef2be1a25d5e5c2798d8dc4820b18d316f83a6fb38b1cb2fc062bc3f471c7**

Documento generado en 13/07/2022 12:03:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica